



BUIN, 23 SEP 2025

912656

DECRETO ALCALDICO N° 3559 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 488 del día 09 de septiembre de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación del servicio de cuatro cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Ligia Bravo e Hijos SpA., se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 213 de fecha 29 de julio de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Público informa a Ligia Bravo e Hijos SpA. la aprobación de la solicitud de renovación de 4 cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público.
- ❖ Providencia N° 11.210 de fecha 18 de julio de 2025, ingresada por Ligia Bravo Bustos solicita renovación de cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Rol Único Tributario a nombre de Ligia Bravo e Hijos SpA. emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de abril de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3264291 a nombre de Ligia Bravo e Hijos SpA. por concepto renovación de servicio de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, en calle San Martín frente al N° 143 vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, con fecha 30 de julio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 4 cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Ligia Bravo e Hijos SpA., Rut N° 78.066.139-9, ubicado en calle San Martín frente a la numeración 143, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso".

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 14 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VTS ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU